**CONTRATO N° 81/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CRIMINALÍSTICA - ID N° 424259.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC 80026564-5, domiciliada en Juan M. Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con número de teléfono 021 2385707, correo electrónico: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py, representada para este acto por la Señora Carmen Stella Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N° 816.225, en carácter de Representante Legal/Presidente/Accionista, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos para Laboratorio Criminalística, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424259.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 468.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

**CONTRATO N° 81/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CRIMINALÍSTICA - ID N° 424259.**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Cant. | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA inc) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 41116113-014 | Test para sangre oculta | 23 | UNIDAD | CAJA | LUMIQUICK | USA/CHINA | 800.000 | 18.400.000 |
| | | | | | | | | Total | 18.400.000 |

El presente contrato es por el monto total de G. 18.400.000 (Guaranies dieciocho millones cuatrocientos mil).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el Cumplimiento Total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
**Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.**
Dirección: Azara N° 967 E/EE. UU Y TACUARY
Contacto: Oficial Segundo Int. Cristian Samudio Teléf. (0976) 485.158

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

No Aplica.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

**CONTRATO N° 81/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 07/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CRIMINALÍSTICA - ID N° 424259.**

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de julio del año 2023.

| | |
|---|---|
| **Carmen Stella Escobar Barriocanal** | **GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN** |
| Cédula de Identidad N° 816.225 | Comisario General Comandante |
| Representante Legal/Presidente/Accionista | Comandante de la Policía Nacional |

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CHACO INTERNACIONAL S.A.